

Casablanca, 12 JUL 2013



1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Químicas Andinas, para realizar plato único a beneficio de doña Gloria Corvalán, quien se encuentra en deficiente estado de salud.

2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

I.- Otorgase autorización especial transitoria a **CLUB DEPORTIVO QUIMICAS ANDINAS**, Rut. N° 72.671.900-4 para realizar un plato único desde las 20:00 hrs. del día 13 de julio de 2013 hasta las 04:00 hrs. del día 14 de julio del presente año, en sede del Club Deportivo Químicas Andinas, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico